



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales como enfermera para apoyar las acciones del objetivo estratégico 1. implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo del plan nacional integral de bienestar al aprendiz. Dos (02) personas naturales.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	Bachiller + Cap. o Auxiliar en enfermería.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Seis (6) meses de experiencia certificada relacionada con el objeto a contratar.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.650.000) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 1.650.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 33.000.000
PLAZO:	Hasta el 30 de diciembre de 2022. <i>Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartagena.
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA GONZALEZ MONTOYA
ORDENADOR DEL PAGO:	ROBERTO PLATA CHACON

OBJETO:	<i>Prestar los servicios personales como enfermera para apoyar las acciones del objetivo estratégico 1. implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo del plan nacional integral de bienestar al aprendiz. Tres (03) personas naturales.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	Bachiller + Cap. o Auxiliar en enfermería.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Seis (6) meses de experiencia certificada relacionada con el objeto a contratar.</i>



20/01/22

VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.850.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.650.000) cada uno.</i>
VALOR POR CONTRATO:	\$ 1.650.000
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 44.550.000
PLAZO:	<i>Hasta el 30 de diciembre de 2022. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Cartagena.</i>
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA GONZALEZ MONTOYA
ORDENADOR DEL PAGO:	ROBERTO PLATA CHACON

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro Para La Industria Petroquímica de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios de personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para brindar apoyo a la formación profesional y a los diferentes procesos de gestión propios para el normal



funcionamiento de la entidad que se adelantan en el Centro de formación y el área de coordinación administrativa del centro para la industria petroquímica del SENA de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos atendidos.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional, hay personal de planta con la especialidad requerida, pero no suficiente, para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Para La Industria Petroquímica Regional Bolívar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

Prestación de servicios personales de carácter temporal en el área de Bienestar de Aprendices para el Centro Para La Industria Petroquímica del Sena Regional Bolívar:

- *Desarrollar las actividades especializadas relacionadas con la atención de problemas de salud, enfermedad, primeros auxilios, emergencias que se presenten a los aprendices y demás miembros de la comunidad educativa.*
- *Realizar programas de promoción y prevención en salud tales como prevención de consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, convivencia social, enfoque diferencial en salud, inclusión en salud, alimentación saludable.*
- *Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud mental, salud oral, salud visual, hábitos de vida saludable y promoción de la salud física en la sede principal o sedes alternas del Centro para la Industria Petroquímica.*
- *Realizar seguimiento al programa de refuerzos nutricionales y así mismo desarrollar temáticas de nutrición, autonomía, dependencia y codependencia, participación social y redes de apoyo.*
- *Apoyo el programa de salud ocupacional del Centro para la Industria Petroquímica.*
- *Todas las demás que designe el supervisor del contrato.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cartagena.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **722 del 07 de enero de 2022**.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: SANDRA MILENA GONZALEZ MONTOYA– Profesional Grado 02, Bienestar al Aprendiz.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector(a) de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
	FORMACIÓN ACADEMICA



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios



profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2292 731/2021	LIDIS LORENA HURTADO GUARDO	Prestar los servicios personales para apoyar las acciones del objetivo estratégico 1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz generando en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes con el fin de promover los principios, valores e integralidad de formación en la comunidad educativa en general.	9,5 meses	\$ 15.675.000 M/CTE.	CONTRATACIÓN DIRECTA

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los

ROBERTO PLATA CHACON
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios Cargo: Oficinista Grado 03 – Coordinación Administrativa y Financiera
Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLÍVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Para La Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

*Que revisada la planta de personal del Centro Para La Industria Petroquímica y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Para La Industria Petroquímica para ejecutar el siguiente objeto: **“Prestar los servicios personales como enfermera para apoyar las acciones del objetivo estratégico 1. implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo del plan nacional integral de bienestar al aprendiz. Cinco (05) personas naturales.”** conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena a los, 20 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2022

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios Cargo: Oficinista Grado 03 – Coordinación Administrativa y Financiera
Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Para La Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar requiere contratar directamente los servicios de Apoyo a las áreas de **BIENESTAR AL APRENDIZ**.

Con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se hace necesario contratar: **Prestar los servicios personales como enfermera para apoyar las acciones del objetivo estratégico 1. implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo del plan nacional integral de bienestar al aprendiz. Cinco (05) personas naturales.**

Que, de acuerdo con certificación expedida por el director de la Regional Bolívar, no existe en el Centro Para La Industria Petroquímica Regional Bolívar personal que pueda desarrollar la actividad con el objeto anteriormente descrito.

Que el presente servicio se encuentra debidamente incluido en el plan de compras del centro de formación.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA


Contratar el siguiente objeto: **Prestar los servicios personales como enfermera para apoyar las acciones del objetivo estratégico 1. implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo del plan nacional integral de bienestar al aprendiz. Cinco (05) personas naturales.**

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, hasta el 30 de diciembre de 2022.

VALOR: Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$77.550.000).

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **722 del 07 de enero de 2022.**

Dada en Cartagena, a los 20 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2022


 JAIME TORRADO CASADIEGOS
 Director Regional Bolívar

Proyectó: Eliecer Guzmán Barrios Cargo: Oficinista Grado 03 – Coordinación Administrativa y Financiera
 Revisó: Pedro Suarez Taboada Cargo: Técnico Grado 02 – Coordinación Administrativa y Financiera



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHpjsuarez PEDRO JOSE SUAREZ TABOADA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR
 Fecha y Hora Sistema: 7/01/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	722	Fecha Registro:	2022-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-921810 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	286.722.813,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	286.722.813,00	Saldo x Comprometer:	286.722.813,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	722	Fecha Registro:	2022-01-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921842 CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA-BOLIVAR -BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						286.722.813,00	0,00	286.722.813,00	286.722.813,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: DISP. PPTAL SEGUN MEMORANDO NO. 13-9-2022-000123 DEL 06 DE ENERO DE 2022 - CONTRATAR APOYO GRUPO BIENESTAR AL APRENDIZ
---------	---

Firma Responsable



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2022

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

ELABORADO POR:

SALDO \$ 77.550.000

Nombre:

SANDRA MILENA GONZALEZ MONTOYA

% UTILIZADO:

Teléfono:

6697100

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DE LA REGIONAL BOLIVAR	PROFESIONAL		Prestación de servicios personales	2	10	0	1/02/2022	30/11/2022	\$ 1.650.000	33.000.000				OBJETO: Prestar los servicios personales como enfermera para apoyar las acciones del objetivo estratégico 1, implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.	
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DE LA REGIONAL BOLIVAR	PROFESIONAL		Prestación de servicios personales	3	9	0	1/02/2022	30/10/2022	\$ 1.650.000	44.550.000				EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: Bachiller + Cap. o Auxiliar en enfermería. EXPERIENCIA RELACIONADA: Seis (6) meses de experiencia certificada relacionada con el objeto a contratar.	
TOTALES										77.550.000					

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector del Centro Para la Industria

Auto guardado PAA-2021 CONSOLIDADO BOLIV... Guardado Buscar (Alt+Q) Elicer Guzman Barrios

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Verdana 10 A A Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

Portapapeles Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

	A	B	C	D	E	F	G	H
11516	80111600	13-9218-565PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN PARA EL ÁREA MISIONAL DE FORMACION PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO DEL CENTRO	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso
11517	80111600	13-9218-566PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO ENFERMERA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ GENERAL	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso
11518	80111600	13-9218-567PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO ENFERMERA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ GENERAL	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso
11519	80111600	13-9218-568PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES EN EL AREA ARTISTICA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ RECONOCI	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso
11520	80111600	13-9218-569PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. INCENTIVAR AL APRENDIZ EN SU PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTÍMULOS QUE SE MATERIALIZA EN LOS OBJETIVOS OP	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso

Acquisitions

Listo Promedio: 19544250 Recuento: 34 Suma: 78177000 6:51 p. m. 19/01/2022

Auto guardado PAA-2021 CONSOLIDADO BOLIV... Guardado Buscar (Alt+Q) Elicer Guzman Barrios

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Verdana 10 A A Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

Portapapeles Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

	A	B	C	D	E	F	G	H
11527	80111600	13-9218-576PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. INCENTIVAR AL APRENDIZ EN SU PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTÍMULOS QUE SE MATERIALIZA EN LOS OBJETIVOS OP	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso
11528	80111600	13-9218-577PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO ENFERMERA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ GENERAL	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso
11529	80111600	13-9218-578PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO ENFERMERA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ GENERAL	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso
11530	80111600	13-9218-579PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO ENFERMERA PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL APRENDIZ EN SU PROCESO FORMATIVO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ GENERAL	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso
11530	80111600	13-9218-580PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PARA APOYAR EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN APLICATIVOS FINANCIEROS DE LAS	January	January	345	Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnReso

Acquisitions

Listo Promedio: 19544250 Recuento: 51 Suma: 117265500 6:52 p. m. 19/01/2022

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.